



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN ESCUELA DE POSGRADO



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

"Año Del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

BENEFICIARIOS DE BECA

Relación de becas y beneficiarios de los Semestres Académicos: 2020-I; 2020-II y 2021-I, se detalla la siguiente información:

a. 2020-II

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MAESTRIA O DOCTORADO	CICLO	N° RESOLUCION	QUIEN FINANCIA LA BECA	PORCENTANJE DEL DESCUENTO DE BECA
01	GRADOS RIVAS VICTOR	MAESTRIA EN GESTION PUBLICA	I	Dcto. del 25 % según RESOLUCION DE DIRECTORIO N°014-2021-EPG	Beneficio según artículo 54° del Decreto Legislativo N°1146, que modifica la Ley N°29248-Ley del Servicio Militar (otorgada con Resolución de Directorio N°014-2021-EPG)	25%
02	OSTOS CUEVA EFRAIN LEONCIO	DOCTORADO EN SALUD PUBLICA	II	Resolución Directoral N°0623-2020-EPG de fecha 17 de julio de 2020.	Que, con Resolución de Consejo Universitario N°0808-2018-CU-UNJFSC de fecha 07 de agosto de 2018, se aprueba la suscripción de la Renovación DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION, suscrito el 30 de julio de 2018	50%



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN ESCUELA DE POSGRADO



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

INFORME N°001-2022-II-SAD-EPG/UNJFS

Pág. 2

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MAESTRIA O DOCTORADO	CICLO	N° RESOLUCION	QUIEN FINANCIA LA BECA	PORCENTAJE DEL DESCUENTO DE BECA
03	PADILLA ROJAS MAGALLI MONICA	DOCTORADO DE SALUD PÚBLICA	V	Resolución De Directorio N° 063-2018-II-EPG De fecha 11 de setiembre de 2018	Resolución de Consejo Universitario N°0808-2018-CU-UNJFSC de fecha 07 de agosto de 2018, se aprueba la suscripción de la Renovación DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION, suscrito el 30 de julio de 2018, según CLÁUSULA QUINTA.	100%

- b. Se informa que los ciclos académicos 2020-I, 2020-II, se tiene una relación de docentes nombrados beneficiarios según el Artículo 347° del estatuto de la UNJFSC, inciso 2. Otros estímulos a) exoneración del 50% por derecho de enseñanza en la EPG o en el instituto de idiomas.
- c. El ciclo 2021- I a la fecha no se tiene ningún beneficiario solicitante.